

**DILIGENCIA ACREDITATIVA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y GASTO.**

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN MARCHA/PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE ARRECITE Y MEJORA DEL TRAMO TERRESTRE DEL EMISARIO (ARRECIFE). ISLA DE LANZAROTE”. EXPEDIENTE ACE/107.01/21/OBRA/01.**

El expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, con los pliegos que regirán la licitación y la aprobación del gasto han sido aprobados por el órgano de contratación de ACUAES con fecha 30 de noviembre 2021, una vez informado el Pliego de Cláusulas Particulares por la Abogacía del Estado con fecha 17 de noviembre de 2021.

Y a efectos de dejar constancia de dicha aprobación se extiende la presente diligencia que es firmada por la Directora General de ACUAES.

María Rosa Cobo Mayoral  
DIRECTORA GENERAL

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mLaV7LQjamuQzt9uxiCfsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rosa Cobo Mayoral - Directora General	Firmado	10/12/2021 15:20:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.acuaes.com/verifirma/code/mLaV7LQjamuQzt9uxiCfsA==">https://sede.acuaes.com/verifirma/code/mLaV7LQjamuQzt9uxiCfsA==</a>			

**“SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL  
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.”**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN MARCHA/PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE ARRECITE Y MEJORA DEL TRAMO TERRESTRE DEL EMISARIO (ARRECIFE). ISLA DE LANZAROTE”.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se PROPONE al Órgano de Contratación de ACUAES la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación de los Pliegos reguladores de la licitación y del gasto correspondiente al contrato de Ejecución de las obras y puesta en marcha/prueba de funcionamiento del “Proyecto de ampliación y mejora de la EDAR de Arrecife y mejora del tramo terrestre del emisario (Arrecife). Isla de Lanzarote”, justificando, al efecto, los extremos siguientes:

**I.- NECESIDAD DEL CONTRATO:**

La Administración General del Estado, a través del Convenio de Gestión Directa de la construcción y/o explotación de Obras Hidráulicas, suscrito entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Sociedad Estatal ACUAES, encomienda a ésta la actuación “Mejora de saneamiento, depuración y ampliación de emisario de Arrecife”, en la que se incluyen las obras que son objeto este contrato, que es necesario ejecutar. La carencia de medios propios de ACUAES para el cumplimiento de esta encomienda provoca el recurso a la contratación de su ejecución con medios externos.

**II.- PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES, PROYECTO Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO:**

Se elevan al órgano de contratación para su aprobación, junto a esta propuesta, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), habiendo sido aprobado

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xewQ1izprCTg+us+fs9jdw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	17/11/2021 22:31:57
	Jerónimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	17/11/2021 21:23:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.acuaes.com/verifirma/code/xewQ1izprCTg+us+fs9jdw==">https://sede.acuaes.com/verifirma/code/xewQ1izprCTg+us+fs9jdw==</a>		



el Proyecto constructivo que define las obras a ejecutar que regirán el contrato, mediante resolución de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, Dirección General del Agua, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la fecha que se hace constar en el Pliego.

Conforme a lo exigido en el artículo 116.4 de la LCSP, se justifican adecuadamente, y vienen recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el proyecto que regirán el contrato, los extremos siguientes:

- La elección del procedimiento de licitación: Se licitará mediante Procedimiento abierto, procedimiento que permite una mayor concurrencia y transparencia en la licitación.
- La clasificación que se exige a los licitadores: Encontrándonos ante un contrato de obras se exige a los licitadores las siguientes clasificaciones (ambas):  
Grupo K, Subgrupo 8, categoría 4  
Grupo F, Subgrupo 8, categoría 1
- Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones de ejecución del mismo: Han sido redactados conforme a lo dispuesto en los artículos 86 a 90 de la LCSP y su detalle figura en el Cuadro de Características correspondiente al PCP cuya aprobación se interesa y que cuenta con Informe favorable de la Abogacía del Estado.
- El Valor estimado del contrato: 15.514.627,29 €, IGIC excluido. Su justificación y desglose viene detallado en el Presupuesto del Proyecto constructivo.
- La necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional: La necesidad a la que se presente dar satisfacción con la contratación de estas obras no es otra que el Saneamiento y depuración de aguas residuales en Arrecife (Lanzarote), al que contribuirán las obras objeto del contrato.
- En los contratos de servicios, informe de insuficiencia de medios: Al encontrarnos ante un contrato de obras y no de servicios no es necesario informe de insuficiencia de medios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xewQlizprCTg+us+fs9jdw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	17/11/2021 22:31:57
	Jerónimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	17/11/2021 21:23:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.acuaes.com/verifirma/code/xewQlizprCTg+us+fs9jdw==">https://sede.acuaes.com/verifirma/code/xewQlizprCTg+us+fs9jdw==</a>		



- Justificación de la fórmula para la valoración de ofertas económicas: La fórmula utilizada atiende al principio de economía en la gestión de recursos públicos. La aplicación de una fórmula polinómica que mantiene una relación de proporcionalidad en la atribución de puntos, permite en todo momento otorgar las mayores puntuaciones a las ofertas que sean más económicas, y garantiza la atribución de la puntuación máxima a la oferta más baja.

Dicha fórmula, en definitiva, junto a la valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, permite obtener la oferta con mejor relación calidad-precio.

- La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato: No se divide en lotes el objeto del contrato, por la naturaleza del mismo, al tratarse de la ejecución de una obra completa, definida en un único proyecto, que comprende todos y cada uno de los elementos precisos para considerarla una obra completa, y que está determinada en un único proyecto constructivo, no siendo por tanto posible la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes que dificultaría la ejecución a nivel técnico y la coordinación de las diferentes prestaciones.

○

### III.- CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN:

Firma esta propuesta el Director Administración y Finanzas, certificando con su firma la existencia de financiación para este contrato.

Madrid, noviembre de 2021

Fdo. Jerónimo Moreno Gayá  
Director Técnico de ACUAES

Fdo. Francisco Úbeda Sánchez  
Director de Administración y Finanzas

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Código Seguro De Verificación	xewQlizprCTg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Ubeda Sanchez - Director de Administración y Finanzas	Firmado	17/11/2021 22:31:57
	Jerónimo Moreno Gaya - Director Técnico	Firmado	17/11/2021 21:23:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.acuaes.com/verifirma/code/xewQlizprCTg+us+fs9jdw==">https://sede.acuaes.com/verifirma/code/xewQlizprCTg+us+fs9jdw==</a>		

